

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 25 NOV 2009

**VISTO** el expediente N° 22400-4263/09 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Pablo Cristian SCRIMINI al cargo de Director de Seguimiento de las Negociaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por Pablo Cristian SCRIMINI al cargo de Director de Seguimiento de las Negociaciones Internacionales, a partir del 1º de octubre de 2009, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1188/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales –, a partir del 1º de octubre de 2009, de confor-

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

midad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Pablo Cristian SCRIMINI (D.N.I. Nº 23.116.700 – clase 1972) al cargo de Director de Seguimiento de las Negociaciones Internacionales, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 1188/09.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO Nº 2607**



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



MARTIN M.N. FERRE  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires